

INFORME SECRETARIAL: Hoy 17 noviembre de 2020, paso al despacho del señor juez el proceso de la referencia informándole que está pendiente el nombramiento de curados ad-litem para seguir el trámite de las diligencias.

GIOVANNY A. TRINCOSO ORTIZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MANTA – CUNDINAMARCA

REF. EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2019-00062

DEMANDANT: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

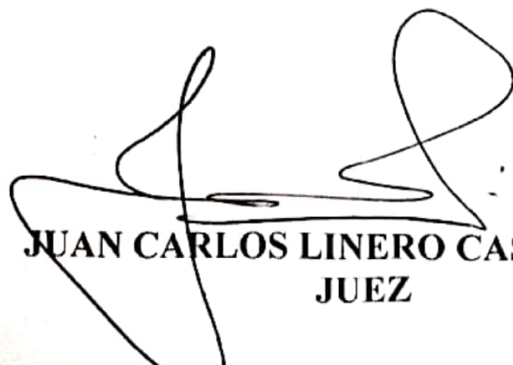
DEMANDADOS: ALEJANDRO CARRANZA MEJÍA Y OTRO

Manta, Cundinamarca, Noviembre Diecisiete (17) de Dos mil Veinte (2020)

Visto el informe Secretarial que antecede, efectuadas las publicaciones de ley sin que compareciera interesado alguno al proceso, este Despacho en aplicación de lo preceptuado en el artículo 108 del C.G.P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020,; dispone:

Designar Curador ad litem para que represente al señor **ALEJANDRO CARRANZA MEJÍA** con quien se surtirá la respectiva notificación. Al efecto, nómbrase al Doctor **MARCELINO MANTÍN GÓMEZ**, abogado titulado quien litiga habitualmente en este municipio; para cuyo ejercicio se ceñirá a lo dispuesto en numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ